



Para despachos de oficio quatro m^{es}.

333

324

SELO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y SIETE.

Yo el Rey
Señor.

En virtud de la cédula, ó nombramiento de Comisarios de Estatuto, que nos ha tocado, p.^a informar de las circunstancias, y Calidades que concurren en D.ⁿ Antonio Fontes Abat, que pretende servir un oficio de Regidor de este Ayuntamiento segun, y conforme ala N.^l cedula, firmada de la N.^{ra} Mano, expedida a este fin. Decimos: Que con nueva asistencia, ha practicado el Señor corregidor la Informacion secreta, que se le manda de oficio, con testigos autorizados, fidedignos, y legales: Y en quanto a los particulares q.^e nos corresponde evacuar sobre las circunstancias del pretendiente, si es de alguna notable de Sangre, ó de Privilegio, y si tiene alguna nulidad, que le incapacite p.^a servir dicho Empleo, Exponemos lo siguiente.

Que el referido es hijo legítimo, y Primogenito del Sr. D.ⁿ Juan Moza Fontes y Miquelme difunto, Regidor q.^e fue de este Ayuntamiento, ya quien se hicieron las Pruebas, conforme al N.^l Privilegio de Estatuto de Nobleria q.^e goza esta Ciudad, en el año pasado de mil setecientos setenta y uno, la que se aprobó; Y por lo mismo se despachó N.^l Título de Regidor que escribió; Nieto por línea Paterna de D.ⁿ